

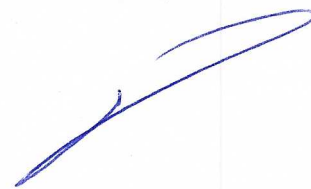
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 24 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo*, establece que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tiene su sede en la ciudad de Morelia; y que contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

SEGUNDO. Que el artículo 23, fracción I, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*, señala que, los sujetos obligados deberán constituir el Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna.

TERCERO. Que, la misma *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo* en su artículo 124, establece que por cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un mínimo de tres y máximo de cinco; y que los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.



CUARTO. Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracción XLVI de la Ley de Transparencia ya referida, acorde con lo señalado en el artículo 70, fracción XXXIX de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* referido en los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la *Plataforma Nacional de Transparencia*; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en cuanto sujeto obligado del Estado de Michoacán de Ocampo deberá publicar en los formatos abiertos con información de oficio el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.

QUINTO. Que, el artículo 15 de los Lineamientos que regulan la organización, funcionamiento y desarrollo de las Sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción establece que, el Comité establecerá un Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, el cual deberá ser aprobado en la última sesión ordinaria del ejercicio fiscal inmediato al ejercicio que corresponda el calendario mencionado.

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a celebrarse en el año 2022, dos mil veintidós, siendo el siguiente:

CALENDARIO DE SESIONES 2022

Número de Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	25 de enero
Segunda Sesión Ordinaria	19 de abril
Tercera Sesión Ordinaria	05 de agosto
Cuarta Sesión Ordinaria	07 de diciembre

Lo anterior, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se convoquen de conformidad a los *Lineamientos que regulan la organización, funcionamiento y desarrollo de las Sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*


TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

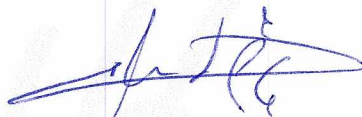
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia para que realice lo conducente a efecto de que el Calendario de Sesiones aprobado por medio del presente acuerdo sea publicado a través de los formatos abiertos establecidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx y en la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformatransparencia.org.mx a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia aplicables a la Secretaría en cuanto sujeto obligado.

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos conducentes.

Aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el 06 de diciembre de 2021, Morelia, Michoacán por las integrantes del mismo Comité.



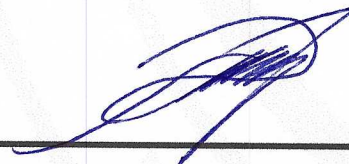
Mtra. Liliana Isabel León Nava
Jefa de la Unidad de Denuncia
Ciudadana
Presidenta



Mtra. Claudia Pérez González
Jefa del Departamento de
Normatividad
Integrante



M.A. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León
Titular del Órgano Interno de Control
Integrante



Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley
Jefa de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales
Secretaria Técnica